



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-235-2022

León, Guanajuato, 14 de junio de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 19 de mayo de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio 330016022000145 en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Por nuestro derecho a la información requerimos el presupuesto anual de su dependencia de 2017 y las transferencias realizadas por parte de la Secretaría de salud en fondos federales y quién fue el servidor público responsable del presupuesto en dicho año. sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Financieros, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Financieros, cuyo objetivo es. – Controlar y supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna, con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creado, en beneficio de la comunidad.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 24 de mayo de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-235-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 31 de mayo de 2022.
- V. Así mismo se informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
DEL BAJÍO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-235-2022**

- VI. Mediante memorando de fecha 26 de mayo de 2022, folio HRAEB-DAF-0175-2022, recibido en esta Unidad de Transparencia en fecha 27 del mismo mes y año, la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] En atención a su similar número HRAEB-DPEI-UT- 0235-2022...

Al respecto le informo que el presupuesto autorizado para el ejercicio 2017 fue de \$1,244 '722,390.00, NO se recibieron fondos federales por parte de la Secretaría de Salud, los funcionarios públicos responsables del presupuesto 2017 fueron Lic. Luis Alberto Villaseñor Garay, Director de Administración y Finanzas, C.P. María Magdalena Salazar González, Subdirector de Recursos Financieros y C.P. Ana Lilia Ramírez González Jefe de Presupuestos personal designado en su momento...sic

- VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona conforme a las características físicas de la información.
- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000145, integrando el presente escrito de respuesta, con la otorgada por la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, misma que se describe en el numeral VI del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.



Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

Bld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx

